

EXPEDIENTE: PES/076/2021.

PARTE

DENUNCIANTE: JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO.

PARTE

DENUNCIADA: PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELBOUIS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de julio de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/1941/2021, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite un escrito signado por la ciudadana Juanita Obdulia Alonso Marrufo, mismo que se encuentra relacionado con el expediente PES/076/2021.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado a Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexo; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por ser el magistrado ponente, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----